

RESOLUCION No. 0255 de Noviembre de 2018

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

El Gerente de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 del 10 de Enero de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 la empresa expidió la resolución 0016 de 2018, por la cual se adoptó el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para la vigencia 2018.

Que el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2*" establece en el capítulo III, numeral 10, que:


"Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad".

Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano determinó que cada entidad Nacional, Departamental y Municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, dicha estrategia contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad las medidas concretas para mitigar esos riesgos.

Que se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018, con corte del mes de Agosto de la presente vigencia, encontrando que era necesario realizar cambios y ajustes acordes a los objetivos que la norma actualmente plantea, y que igualmente el documento referido cumple con las formalidades en su presentación.

Los presentes ajustes corresponden a la segunda versión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en donde se hizo necesario realizar nuevos ajustes en coordinación con todas las áreas de la entidad.

En mérito de lo expuesto,


Pie de la Popa Calle 33N°22-54 Sector el Toril
Tel: 6505898. Cartagena de Indias -Colombia

29 NOV. 2018

90

0255- - -

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias para la vigencia 2018 adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Incluir el mapa de riesgos de corrupción en el Primer componente GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

ARTICULO TERCERO. Modificar el primer componente - GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. segundo componente- ESTRATEGIA ANTITRÁMITES, cuarto componente-MECANISMOS PARA MEJORA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO y el Quinto componente- MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ajustando las estrategias acorde a los objetivos planteados en la normatividad.


ARTICULO CUARTO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución seguimiento y evaluación por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

ARTICULO QUINTO. De conformidad a lo establecido en artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la presente resolución y el documento anexo se divulgará y socializará a través de los medios de comunicación e información de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su suscripción y publicación, deroga los componentes modificados a través del presente acto administrativo, quedando vigente el componente 6 INICIATIVAS ADICIONALES, establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano adoptado por la ESE HLCl, para vigencia 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias a los 29 NOV. 2018



ROQUE BOSSIO BERMUDEZ
Gerente

Vo.Bo. Albina Bechara- Asesor Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carmona -PE Jurídica
Proyectó: Lennys González -PE Planeación

Pie de la Popa Calle 33N°22-54 Sector el Toril
Tel: 6505898. Cartagena de Indias -Colombia